



Comisión Europea - Hoja informativa

Agenda Europea de Seguridad: preguntas y respuestas

Estrasburgo, 28 abril 2015

¿Por qué una nueva Agenda de Seguridad?

La Agenda Europea de Seguridad presentada hoy cumple el compromiso contraído en las orientaciones políticas del Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, y sustituye a la estrategia anterior adoptada en 2010 (Estrategia de Seguridad Interior 2010-2014, véase el documento [IP/10/1535](#)). En la nueva Agenda Europea de Seguridad, la Comisión Europea fija la estrategia con la que la Unión hará frente a las amenazas a la seguridad en la UE durante el período 2015-2020.

La UE y sus Estados miembros se enfrentan a importantes desafíos en materia de seguridad. El terrorismo, la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia suponen para las sociedades de toda Europa crecientes amenazas cuya naturaleza y magnitud han evolucionado. Europa tiene que afrontar los efectos colaterales de la inestabilidad política en su vecindad inmediata, que pone en peligro los intereses de seguridad de la UE.

Las crisis y conflictos en Siria, Irak y Libia han propiciado la adhesión a grupos terroristas de ciudadanos europeos que pueden suponer una grave amenaza al regresar a sus países de origen. Los recientes atentados terroristas perpetrados en Europa son una prueba de la creciente amenaza del extremismo violento y de la influencia de los conflictos mundiales en la radicalización de ciudadanos europeos.

El entorno en línea es un objetivo cada vez más frecuente para delincuentes y terroristas. Es indispensable que adoptemos medidas coordinadas para repeler esas agresiones, tanto si su finalidad es la radicalización de ciudadanos y su reclutamiento por parte de organizaciones terroristas como la propagación del odio o el ataque a las instituciones y los valores europeos.

¿Qué valor añadido aporta la UE en el ámbito de la seguridad interior?

Los Estados miembros siguen siendo los principales responsables de garantizar la seguridad interior. Sin embargo, las amenazas para los ciudadanos europeos son cada vez más variadas y transfronterizas. Los Estados miembros son los responsables inmediatos de la seguridad, pero ya no pueden cumplir esa misión de forma individual.

Las actividades delictivas y terroristas no se circunscriben a las fronteras de la UE ni a sus regiones vecinas. La seguridad interior de la UE y la seguridad mundial son interdependientes y están interrelacionadas. La seguridad de la Unión depende en gran medida de la cooperación con los socios internacionales y los países vecinos.

La lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo es una responsabilidad conjunta europea. La Agenda Europea de Seguridad debe ser un programa común de los Estados miembros y las instituciones de la UE, y servir de base para la cooperación y la intervención solidaria de la Unión.

La Agenda Europea de Seguridad ayudará a los cuerpos de policía y de seguridad de los distintos Estados miembros a proceder con mayor eficacia al intercambio de datos y a mejorar su cooperación en la lucha contra la delincuencia transfronteriza. Los Estados miembros pueden recabar el apoyo de las agencias de la UE. Concretamente, **la Agenda centra sus esfuerzos en crear valor añadido de la UE a través de las medidas siguientes:**

A) facilitar el intercambio de información entre las autoridades policiales y judiciales y las agencias de la UE:

Ejemplo 1: El **Sistema de Información de Schengen (SIS)** es utilizado por las autoridades policiales y judiciales para consultar las descripciones de personas y objetos buscados o desaparecidos. La Comisión trabajará en la introducción de categorías adicionales que pongan en marcha los dispositivos de alerta y fomentará la utilización del SIS junto con la base de datos de Interpol sobre **documentos de viaje robados y perdidos**.

Ejemplo 2: El **Sistema Europeo de Información sobre Antecedentes Penales (ECRIS)** facilita ya el intercambio de información crucial en este ámbito. Actualmente, 26 Estados miembros utilizan ECRIS, y su creciente uso se cifra en más de 100 000 mensajes al mes. No obstante, no es aplicable a nacionales de terceros países. La Comisión ampliará el sistema ECRIS para recabar e intercambiar datos sobre nacionales de terceros países condenados en la UE.

B) mejorar la cooperación policial operativa:

Ejemplo 1: Los **equipos conjuntos de investigación (ECI)** reúnen agentes de policía de varios Estados miembros durante un período determinado para investigar casos concretos de índole transfronteriza. La Comisión Europea fomentará un recurso más sistemático a los ECI por parte de los Estados miembros y se asegurará de que los terceros países participen en los casos de esos equipos que tengan dimensión internacional.

Ejemplo 2: Las **agencias de la UE** y, en particular, Europol y Eurojust, desempeñan un **papel crucial a la hora de facilitar las labores de cooperación e investigación transfronterizas**. La Operación Arquímedes, coordinada por Europol en septiembre de 2014 en respuesta a la comisión de una serie de delitos graves en 34 Estados miembros y terceros países, dio lugar a más de 1 000 detenciones en toda Europa. La Comisión Europea mejorará la coordinación del trabajo de las agencias de la UE para asegurarse de que se explote al máximo su potencial de soporte a los Estados miembros.

C) impulsar la formación y la cofinanciación de la seguridad a nivel de la UE:

Ejemplo 1: El **Fondo de Seguridad Interior (FSI)** para el período 2014-2020, recientemente creado, cuenta con un presupuesto total de aproximadamente 3 800 millones EUR. La Comisión adaptará el uso del FSI a las prioridades establecidas en la Agenda, con especial hincapié en el aumento del intercambio de información, la actualización de las secciones nacionales del Sistema de Información de Schengen y el refuerzo de la cooperación transfronteriza.

Ejemplo 2: La Comisión reforzará los medios de la Escuela Europea de Policía (CEPOL) para preparar a los agentes de policía a cooperar eficazmente. Las academias de policía nacionales también podrán utilizar los fondos de la UE para integrar la **cooperación transfronteriza** entre las tareas habituales de los cuerpos nacionales de policía.

¿Cuáles son las prioridades de la agenda para los próximos 5 años?

En la Agenda de Seguridad se determinan tres prioridades de actuación de la UE en ámbitos donde la Unión puede marcar una verdadera diferencia:

El **terrorismo y la radicalización** son importantes amenazas a la seguridad interior de la UE. Los recientes atentados terroristas perpetrados en la Unión han puesto de manifiesto la necesidad de ofrecer una enérgica respuesta común de la UE, especialmente en lo que respecta a los combatientes extranjeros retornados. Si bien no se trata de un fenómeno nuevo, la escala y el flujo de combatientes hacia y desde las zonas de conflicto en Siria, Irak y Libia, así como las relaciones en red de esos conflictos, carecen de precedentes.

La **delincuencia organizada** —desde el contrabando de migrantes y el tráfico de seres humanos, armas, drogas y cigarrillos, a la delincuencia medioambiental, financiera y económica— tiene un enorme coste humano, social y económico. La delincuencia organizada siempre ha pretendido aprovecharse tanto de las lagunas en el sistema coercitivo como de su propio carácter transfronterizo, motivo por el cual la intervención de la UE puede ser tan útil. Las redes de delincuencia organizada también alimentan y financian actividades terroristas, por lo que es urgente ponerles coto.

La **ciberdelincuencia** es una fuente de enormes beneficios potenciales para los delincuentes a medida que múltiples aspectos de nuestras vidas, incluidos el comercio y las transacciones bancarias, se van realizando en línea. Con un creciente volumen de datos personales almacenados en formato digital, la ciberdelincuencia debilita la seguridad personal y la privacidad. Los delincuentes se sirven de las tecnologías modernas, como Internet, para el comercio ilícito en línea de estupefacientes y armas u otro tipo de transacciones delictivas. La lucha contra la delincuencia en línea tiene también en su punto de mira delitos como la explotación sexual de menores. La mejora de la respuesta policial y judicial a la ciberdelincuencia es una de las prioridades de la Agenda Europea de Seguridad.

Para hacer frente a todas estas amenazas, la Agenda pretende reforzar y aumentar la eficacia del intercambio de información y la cooperación operativa entre los Estados miembros, las agencias de la UE y el sector de las TI.

¿Qué medidas concretas están previstas para responder a las amenazas a la seguridad en la UE?

La Agenda Europea de Seguridad proyecta asimismo reforzar las herramientas que la UE pone a disposición de las autoridades policiales y judiciales de los Estados miembros para luchar contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza. Además, determina acciones específicas que deben emprenderse a nivel de la UE.

En primer lugar, la Agenda aspira a facilitar un mejor **intercambio de información y aumentar la cooperación operativa** entre las autoridades policiales y judiciales de los Estados miembros, y entre estas y las agencias de la UE. Existen ya sistemas de intercambio de información, pero no se explotan al máximo de su capacidad. Por lo que respecta a la cooperación operativa, puede ampliarse el marco existente.

En segundo lugar, en la vertiente de **lucha contra el terrorismo**, la Agenda se propone intensificar el papel de Europol mediante la creación de un **Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo** como organismo seguro de intercambio de información entre las autoridades nacionales con funciones coercitivas, partiendo de la satisfactoria experiencia del Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC 3). También se intensificará la **lucha contra la financiación del terrorismo**. A fin de prevenir la radicalización en línea, la Comisión inaugurará **un foro de la UE con empresas de TI** para desarrollar instrumentos contra la propaganda terrorista.

En la **lucha contra la delincuencia organizada**, la Agenda aspira a implantar medidas eficaces para «seguir el rastro del dinero», ampliando las competencias de las **unidades de información financiera** a fin de hacer un mejor seguimiento de las operaciones financieras de las redes de delincuencia organizada y de reforzar los poderes de las autoridades nacionales competentes para embargar y decomisar bienes ilícitos. También se revisará el marco jurídico de las **armas de fuego** para reducir el acceso a ellas de delincuentes y terroristas.

La investigación de la **ciberdelincuencia** plantea más de un reto. La Agenda propone reforzar la capacidad de las autoridades judiciales y policiales, concretamente a través del **Centro Europeo de Ciberdelincuencia de Europol**, y suprimir los obstáculos a las investigaciones penales en materia de ciberdelincuencia, especialmente en lo que se refiere al **acceso a las pruebas**. En paralelo, se otorgará prioridad a la aplicación de la legislación vigente sobre ataques a los sistemas de información y lucha contra la explotación sexual de menores.

Estos no son sino algunos ejemplos de la amplia lista de acciones específicas que la Comisión pondrá en marcha en los próximos cinco años, como expone detalladamente la Agenda Europea de Seguridad. Las amenazas emergentes podrán requerir respuestas adicionales por parte de la UE.

¿Cómo se compadecen los registros de nombres de pasajeros con la protección de datos?

Un importante acto normativo es el que establece un registro europeo de nombres de pasajeros (PNR, por sus siglas en inglés), propuesta que está sobre la mesa desde 2011. Tras los recientes atentados terroristas en París y Copenhague, el Consejo y el Parlamento Europeo se han comprometido a acelerar su tramitación para tratar de llegar a un acuerdo antes del final de 2015. La Comisión trabajará de consuno con los colegisladores a fin de ultimar con rapidez un instrumento legal que aúne eficacia y pleno respeto de los derechos fundamentales.

La Comisión está estudiando asimismo la posibilidad de aplicar un enfoque transversal a la cooperación con terceros países en cuanto a la utilización de los datos PNR. Entre tanto, se mantiene a la espera del dictamen del Tribunal de Justicia sobre el proyecto revisado de acuerdo PNR con Canadá y su encaje con los Tratados de la UE.

No menos importancia reviste el trabajo de los colegisladores sobre las propuestas de la Comisión relativas a una legislación de protección de datos que ofrezca mayores salvaguardias a los ciudadanos y facilite la tarea de las autoridades con funciones coercitivas.

¿Son las amenazas a la seguridad actuales diferentes a las detectadas en 2010?

Las tres prioridades fijadas por la Agenda no reflejan fenómenos nuevos y ya constituían objetivos estratégicos en la Estrategia de Seguridad Interior 2010-2014. No obstante, el nivel y la complejidad de las amenazas han evolucionado y nuestra estrategia europea debe hacerlo también en consonancia. Desde ese punto de vista, la Agenda parte de las acciones emprendidas en los últimos años y, por lo tanto, garantiza la coherencia y la continuidad de la intervención.

¿Tiene la seguridad como precio la pérdida de derechos fundamentales?

El enfoque de la Unión en su lucha contra el terrorismo y otras amenazas para la seguridad debe basarse en los valores democráticos comunes de nuestras sociedades abiertas. La seguridad y el respeto de los derechos fundamentales no son objetivos contradictorios, sino coherentes y complementarios.

La Comisión implantará una rigurosa evaluación de los instrumentos legislativos y operativos para garantizar que estos sean eficaces en materia de seguridad y respeten plenamente los derechos fundamentales, y que toda repercusión en la libertad de circulación y la protección de datos personales se ajuste plenamente al principio de proporcionalidad.

El planteamiento de la UE en materia de seguridad respetará y promoverá los derechos fundamentales que se recogen en la Carta de los Derechos Fundamentales. Todos los instrumentos deben cumplir los principios de necesidad, proporcionalidad y legalidad y estar dotados de las salvaguardias adecuadas para garantizar la debida rendición de cuentas y las vías de recurso judicial.

¿Cuál es el papel de la UE en la lucha contra el terrorismo?

La UE dispone de diversos instrumentos con los que apoya a los Estados miembros en sus medidas de prevención y lucha contra el terrorismo. En primer lugar, aporta un marco jurídico que contribuye a coordinar las medidas coercitivas transfronterizas, del que forman parte la [orden de detención europea](#), el [Sistema Europeo de Información sobre Antecedentes Penales](#) y los [mecanismos de asistencia judicial mutua](#) con terceros países.

En segundo lugar, la UE respalda los esfuerzos de los Estados miembros en su lucha contra la radicalización sobre el terreno a través de la [Red para la Sensibilización frente a la Radicalización](#), que permite a expertos y profesionales intercambiar sus mejores prácticas.

En tercer lugar, la UE contribuye a la prevención de la financiación del terrorismo mediante su [legislación contra el blanqueo de capitales](#), la [red de unidades de inteligencia financiera de la UE](#) y el [Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo UE-EE.UU.](#) Puede consultarse más información sobre las medidas específicas de lucha contra el terrorismo en el documento [MEMO/15/3140](#).

¿Qué actividad desempeña la UE en la lucha contra el tráfico de seres humanos y el contrabando de migrantes?

Ambas conductas constituyen graves delitos transfronterizos cuya represión ocupa un lugar destacado en el programa político de la UE. Desde 2011, la UE dispone de una [Directiva](#) para prevenir y combatir el tráfico de seres humanos y proteger a sus víctimas. La política y el marco legislativo vigentes han contribuido a aumentar y mejorar la cooperación entre las distintas agencias de la UE y entre los distintos niveles de gobierno. Además, el refuerzo de las operaciones contra el contrabando de migrantes (para más información, véase también el documento [MEMO/15/3261](#)) será un elemento importante de la próxima Agenda Europea de Migración.

¿Cómo se aborda la dimensión exterior de la seguridad?

Numerosos retos en materia de seguridad tienen su origen fuera de la UE, por lo que la colaboración con terceros países es un componente esencial de la Agenda Europea de Seguridad. La UE ha creado una Iniciativa de lucha contra el terrorismo en los Balcanes Occidentales, con la que pretende mejorar la cooperación regional y la puesta en común de información sobre la lucha contra el terrorismo y el Jihadismo en la Vecindad Europea. Además, a raíz del Consejo de Asuntos Exteriores del 9 de febrero de 2015, la UE ha iniciado un nuevo programa destinado a neutralizar la radicalización y los combatientes terroristas extranjeros. Actualmente, la UE destina 10 millones EUR a

combatir la radicalización en la región del Sahel-Maghreb y restañar el flujo de combatientes extranjeros procedentes del Norte de África, Oriente Medio y los Balcanes Occidentales (véase el documento [IP/15/4865](#)).

Los aspectos exteriores de la seguridad se desarrollarán de forma más detallada en la Revisión Estratégica emprendida por la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/Vicepresidenta de la Comisión, así como en la revisión en curso de la Política Europea de Vecindad.

¿Hay ejemplos concretos de situaciones en las que la coordinación de la UE en el ámbito de la seguridad haya sido decisiva?

Los delincuentes cruzan fronteras, y la cooperación multiplica nuestras posibilidades de detenerlos. La orden de detención europea es un importante instrumento para atrapar a los malhechores y aumentar la eficacia de nuestros sistemas de justicia, asegurando la rápida devolución de numerosos sospechosos que, de no existir ese mecanismo, eludirían la acción de la justicia. Ese dispositivo fue, concretamente, el que permitió que uno de los autores del atentado terrorista de 2005 en Londres pudiera ser extraditado al Reino Unido desde Italia solo en cuestión de semanas. Gracias a ese mismo mecanismo, las autoridades belgas lograron detener en 2014 al principal sospechoso del atentado contra el Museo Judío de Bruselas, que había huido a Francia.

En Europa, el terrorismo se nutre de ideologías extremistas. Al mancomunar nuestros conocimientos y destrezas, aumentamos nuestras fuerzas contra la radicalización. El 30 de enero de 2014, la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización organizó en La Haya la Conferencia de ciudades sobre los combatientes extranjeros en Siria, que reunió a 120 profesionales locales de 23 ciudades afectadas en distintos Estados miembros, 50 representantes de las autoridades centrales de casi todos los Estados miembros y una serie de expertos de la Red; todos ellos debatieron la cuestión de los combatientes extranjeros e intercambiaron información y mejores prácticas.

La actividad de las redes delictivas organizadas no conoce fronteras. La cooperación nos permite ponerles coto, dondequiera que se hallen. En marzo de 2015, 77 sospechosos de contrabando a gran escala de migrantes de Kosovo^[1] a la UE fueron detenidos en Austria, la República Checa, Francia, Alemania, Hungría, Eslovaquia y Kosovo con la colaboración de Europol, Eurojust y casi 400 miembros de los cuerpos de seguridad, en una operación que supuso el desmantelamiento efectivo de esa red.

¿Cuáles son las etapas siguientes?

La Agenda Europea de Seguridad debe ser un proyecto común. Solo generará resultados en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza si todas las partes interesadas, que incluyen las instituciones de la UE, los Estados miembros, las agencias de la UE y los miembros pertinentes de la sociedad civil, hacen un esfuerzo de mejora de la colaboración.

Por consiguiente, la Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a que refrenden la presente Agenda como Estrategia de Seguridad Interior renovada, con vistas al próximo Consejo Europeo de junio de 2015, y a que se comprometan activamente a darle aplicación en estrecha cooperación con todos los agentes pertinentes.

La Comisión solicita además a las instituciones de la UE y a los Estados miembros que utilicen esta Agenda como base para la cooperación y la actuación conjunta de la Unión en materia de seguridad en los próximos cinco años, con el objetivo de desarrollar un auténtico espacio de seguridad interior de la UE.

^[1]Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la RCSNU 1244 (1999) y con el dictamen de la CIJ sobre la declaración de independencia de Kosovo.

Miguel.Puente-Pattison@ec.europa.eu - Tfno.: 91 423 80 21

<http://ec.europa.eu/spain> - twitter: http://twitter.com/Press_EC_Spain

Dimitri Barua

Departamento de Prensa
91 423 80 11 /696 59 15 36



Comisión Europea en España
Paseo de la Castellana 46
E-28046 Madrid

Twitter : @dimitribarua
<http://ec.europa.eu/spain>